

POSTKARTE

Remitente

Apellidos, nombre

Calle, nº

C.P., lugar

Teléfono (de día)

Sírvese fran-  
quear con  
suficiencia**Behörde für Soziales, Familie,  
Gesundheit und Verbraucherschutz**

Versorgungsamt Hamburg

Adolph-Schönfelder-Straße 5

22083 Hamburg

## Circunstancias contrarias a las prestaciones según la OEG

El Versorgungsamt Hamburg debe rechazar prestaciones según dicta la ley, cuando:

- el damnificado ha causado él mismo el daño,
- fuera indebido conceder indemnización por otros motivos, debido especialmente al propio comportamiento del solicitante,
- el damnificado o solicitante participa o participó en confrontaciones políticas o bélicas en su país de origen, y cuando el daño se debe a ello,
- el damnificado o solicitante está o estuvo involucrado en el crimen organizado o pertenece o pertenecía a alguna organización que actúa violentamente y el daño es debido a ello.

Pueden rechazarse prestaciones cuando el damnificado no ayuda en lo posible a esclarecer los hechos o a perseguir al causante.

Para no perder los derechos, los damnificados deberían presentar inmediatamente una denuncia a una autoridad competente en persecuciones penales (policía, Fiscalía del Estado).

## Información y asesoramiento

Puede acudir personalmente a las horas de visita de lunes y jueves, de 8.00 a 16.00 horas. Aparte de las horas de visita, recibirá martes y miércoles de 8.00 a 16.00 horas y viernes de 8.00 a 14.00 horas, información y asesoramiento en el Service-Point (4ª planta).

### Amt für Familie, Jugend und Sozialordnung

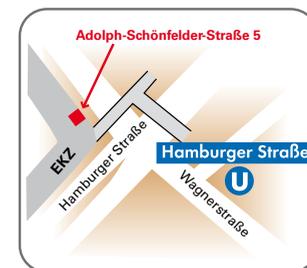
#### Versorgungsamt Hamburg

Adolph-Schönfelder-Straße 5, 22083 Hamburg

Medios de transporte públicos: parada Hamburger Straße U 2, autobuses 37, 261

Internet: [www.versorgungsamt.hamburg.de](http://www.versorgungsamt.hamburg.de)

Internet: [www.versorgungsamt.hamburg.de](http://www.versorgungsamt.hamburg.de)



#### Referat Gewährung sozialer Entschädigung

Leitung: Rainer Hauff

Telefon: 4 28 63-71 56

Fax: 4 27 96-10 81

E-Mail: [Rainer.Hauff@bsg.hamburg.de](mailto:Rainer.Hauff@bsg.hamburg.de)

#### Opferentschädigung

Leitung: Christel Schneider

Telefon: 4 28 63-71 64

Fax: 4 27 96-10 81

E-Mail: [FS531@bsg.hamburg.de](mailto:FS531@bsg.hamburg.de)

#### Heil- und Krankenbehandlung

Leitung: Maria-Belen Garcia

Telefon: 4 28 63-72 51

Fax: 4 27 96-10 82

E-Mail: [FS5323@bsg.hamburg.de](mailto:FS5323@bsg.hamburg.de)

#### Orthopädische Versorgungsstelle

Leitung: Maria-Belen Garcia

Telefon: 4 28 63-72 51

Fax: 4 27 96-10 82

E-Mail: [FS5333@bsg.hamburg.de](mailto:FS5333@bsg.hamburg.de)

#### Hauptfürsorgestelle

Leitung: Rita Schilling

Telefon: 4 28 63-72 13

Fax: 4 27 96-11 97

E-Mail: [FS533@bsg.hamburg.de](mailto:FS533@bsg.hamburg.de)

En **Internet** nos encontrará bajo:

[www.versorgungsamt.hamburg.de](http://www.versorgungsamt.hamburg.de)

Herausgeber

Freie und Hansestadt Hamburg

Behörde für Soziales, Familie, Gesundheit und Verbraucherschutz

Foto: MediImages

Druck: Lütcke & Wulff, Hamburg

Stand: Oktober 2007

Diese Druckschrift wird im Rahmen der Öffentlichkeitsarbeit des Senats der Freien und Hansestadt Hamburg herausgegeben. Sie darf weder von Parteien noch von Wahlbewerbern oder Wahlhelfern zum Zwecke der Wahlwerbung oder in einer Weise verwendet werden, die als Parteinahme der Landesregierung zugunsten einzelner politischer Gruppen verstanden werden könnte.

Spanisch

**Prestaciones por indemnización  
para víctimas de agresiones**



Behörde für Soziales,  
Familie, Gesundheit  
und Verbraucherschutz



**Apreciados lectores,  
apreciadas lectoras:**

Desde hace tiempo existe una ley que asegura ayuda, asesoramiento e indemnización estatal a víctimas de agresiones. Es la ley para la indemnización de víctimas.

Aún así, frecuentemente no se conocen los derechos de las víctimas de agresiones. Este folleto informa acerca de dónde acudir cuando deseen beneficiarse de las prestaciones y las ayudas legales.

Recibirá importantes instrucciones acerca de qué prestaciones reciben las víctimas de agresiones, qué premisas legales deben cumplirse, cómo solicitar las prestaciones, y qué personas pueden contactarse si desea informarse más a fondo.

Atentamente

*Birgit Schnieber-Jastram*

Segunda alcaldesa de la Libre  
y Hanseática Ciudad de Hamburgo

## ¿Ha sido víctima de una agresión?

¿Ha sido atacado premeditada e ilícitamente, habiendo sufrido daños de salud debido a esta agresión, o es el superviviente de una víctima de agresión? Entonces tiene probablemente derecho a indemnización.

## Lo que podemos hacer para usted

Entre las tareas del Versorgungsamt Hamburg se encuentra la indemnización de víctimas de agresiones que hayan sido agredidas en el territorio de la Libre y Hanseática Ciudad de Hamburgo. La base jurídica para ello es la ley para la indemnización de víctimas (OEG).

Le deseábamos informar cómo el Versorgungsamt Hamburg puede ayudar en que usted reciba lo que le corresponde. Si este folleto no resolviese todas las dudas, con mucho gusto los empleados de esta institución le proporcionarán ulteriores explicaciones.

Las personas de contacto, los horarios de visita, las direcciones y un mapa lo encontrará al dorso.

## ¿Quién tiene derecho a esas ayudas?

Las prestaciones según la OEG pueden obtenerlas quienes hayan sufrido agresiones físicas, psíquicas o espirituales. También los supervivientes (viudas, viudos, huérfanos, eventualmente también padres) tienen derecho a ayuda cuando una agresión produzca directa o indirectamente la muerte de la víctima. Si la muerte no puede ser vinculada a las secuelas de salud de la agresión, las viudas, los viudos y los huérfanos tienen derecho a ayuda complementaria bajo ciertas condiciones.

Los extranjeros que viven en Alemania, los turistas extranjeros y los visitantes también están incluidos en estas regulaciones de indemnización. De todos modos rigen especiales premisas de derecho y regulaciones especiales para este círculo de personas.

Más información la puede obtener del Versorgungsamt Hamburg.

## ¿Qué prestaciones corresponden a las víctimas de agresiones según la OEG?

Las víctimas de agresiones tienen derecho a indemnización. Las prestaciones pretenden ayudar a compensar en lo posible las secuelas de salud y económicas del daño sufrido, por ejemplo mediante:

- Prestaciones en el tratamiento curativo y de enfermedades, que son entre otros, tratamiento médico, medios auxiliares ortopédicos, curas, sustitución dental, comprobación del aguante y terapia laboral. Si tuviese alguna pregunta más sobre el tema, sírvase dirigirse a los departamentos Heil- und Krankenbehandlung y Orthopädische Versorgungsstelle del Versorgungsamt Hamburg.
- Prestaciones para la vejez que incluyen según el círculo de personas, jubilación de damnificados (con prestaciones individuales como jubilación base o compensatoria, compensación por daños profesionales) o jubilación para supervivientes (con prestaciones individuales parecidas y subvenciones para entierros y, en su caso, por defunción). Información al respecto la obtendrá del departamento Opferentschädigung del Versorgungsamt Hamburg.

Las prestaciones adicionales son:

- Prestaciones de ayuda a víctimas de guerra, concretamente, entre otras cosas, para la rehabilitación profesional, así como subvenciones por enfermedad, ayuda a ancianos y ayuda para cuidar esas personas. Más información la obtendrá de los empleados del departamento Hauptfürsorgestelle del Versorgungsamt Hamburg.

## Cómo solicitar las prestaciones

Si desease hacer valer sus derechos, puede presentar una solicitud al Versorgungsamt Hamburg. Los formularios pueden obtenerse directamente del departamento o a través de nuestra oferta de Internet

[www.versorgungsamt.hamburg.de](http://www.versorgungsamt.hamburg.de).

También es posible presentar una solicitud informal o utilizar la tarjeta postal anexa.

La solicitud también puede entregarse en otras oficinas oficiales, en las compañías de seguros de enfermedad o en las de jubilación.

Recomendamos hacerlo lo antes posible, ya que el inicio de la prestación dependerá del momento en que se presente la solicitud.

## Prestaciones excluidas

Los bienes materiales enajenados o dañados no se restituyen (con excepción de medios auxiliares que se llevan en el cuerpo, como gafas, lentes de contacto o prótesis dentales). Según la OEG, no puede pagarse dinero por los daños sufridos en sí.

La EOG no es aplicable en caso de daños derivados de un ataque causado, cuando el atacante conducía un automóvil.

En tales casos puede, de todos modos, dirigir una solicitud a la asociación Verein Verkehrsoferhilfe e. V., que dispone de un fondo para sufragar daños derivados de accidentes de tráfico.

### **Verein Verkehrsoferhilfe e. V.**

Glockengießerwall 1  
D-20095 Hamburg, Alemania  
Teléfono 30 18 00

Solicito prestaciones según la ley sobre la indemnización de víctimas de agresiones,  
y pido que me manden la documentación relativa a la solicitud.



Firma

Fecha

